REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Modifica decreto Exento Nº 3161 sobre estado necesidad manifiesta

DECRETO EXENTO Nº 3413.

LONGAVI, 11 NOV. 2011

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2011, aprobado por Decreto Exento Nº 3911 de fecha 22 de Diciembre de 2010

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

El Decreto Exento Nº 2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo de la administradora municipal la facultad de firmar por orden del alcalde toda documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento Nº 3161 de fecha 24 de octubre 2011 que aprueba la ayuda social a doña Margarita Lara Molina para cancelar examen medico en la suma de $ 7.500

El Decreto de Pago Nº 3094 de fecha 25 de octubre de 2011 que gira cheque a nombre de INDIRA LIMITADA en cumplimiento del decreto antes citado.

Que doña Margarita Lara Molina, ha solicitado que dicho cheque sea emitido a nombre de MARGARITA LARA MOLINA

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

MODIFÍQUESE el Decreto Exento Nº 3161 de fecha 24 de octubre 2011 y el Decreto de Pago Nº 3094 de fecha 25 de octubre de 2011 en lo concerniente a entregar la ayuda social en forma directa, a Indira Limitada

GÍRESE cheque nominativo a nombre de MARGARITA LARA MOLINA, Rut. 11.747.591-3 por la suma de $7.500 para solventar los gastos de examen medico acorde la justificación social que obra en archivo de la DIDECO.

Anótese, comuníquese, archívese

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

M.sancho/K.Cuevas/
Distribución:
- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario